

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la renovación del contrato de locación del edificio de la calle Marcelo T. de Alvear n° 1490, sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "J" de la Capital; y

Considerando:

Que dicho contrato de locación venció el 31 de agosto último.-

Que a fs. 14/15 y 24 se proponen las condiciones para la renovación de la citada locación.-

Que a fs. 28 obra la tasación del Cuerpo de Tasadores Oficiales de la cual resulta que el monto del alquiler solicitado se considera equitativo.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada n° 46/89.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a suscribir "ad-referéndum" del Tribunal, un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Marcelo T. de Alvear n° 1490 de esta Capital, a partir del 1° de septiembre de 1991, por el término de tres (3) años y sobre una base de un alquiler mensual de AUSTRALLES CUARENTA MILLONES (A 40.000.000.-).-

2°) Autorizar, asimismo, a la citada Subsecretaría a incorporar una cláusula adicional en la que se consignen los trabajos de reparación del inmueble de que se trata que estarán a cargo de la firma propietaria, para lo cual se deberá dar intervención a la Prosecretaría de Arquitectura.-

3°) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y remítanse a la mencionada Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)